CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 17 de enero de 2014, a las 10H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **Nº. 0126-13-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por Francisco Vicente Canepa Acosta y Cecilia Manuelita Valdez Egas, en contra del auto de 22 de octubre de 2012, dictado por el Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Loja, dentro del juicio ejecutivo N°. 754-2009, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese**.-

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz